

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD**

**11873** *Notificación del laudo del expediente número 37/2016*

No habiendo sido posible notificar al reclamado el laudo del expediente número 37/2016, se procede a su notificación mediante edicto, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación o de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* (se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente de su interposición) y cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

Reclamado: Green Science, SL

Palma, 13 de octubre de 2016

La secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca

Francisca Reus Beltrán

